	FORMATO: CERTIFICADO DE INSUFICIENCIA DE PERSONAL PROCESO: GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	Versión: 2.0
		Fecha: 12/09/2019
		Código: GTH-F-76

CERTIFICADO DE INSUFICIENCIA DE PERSONAL

EL SUSCRITO COORDINADOR DEL GRUPO DE TALENTO HUMANO DEL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

CERTIFICA:

Que para dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 que compiló el Artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Artículo 1° del Decreto 2209 de 1998 y conforme a la delegación efectuada por esta Cartera Ministerial mediante Resolución No. 246 del 2017, se revisó la capacidad del recurso humano del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio requerida y se evidenció la necesidad que existe para atender las obligaciones descritas en el estudio previo realizado a fin de contratar el objeto que se describe a continuación:

OBJETO	Prestación de servicios profesionales para apoyar jurídicamente a la Secretaría General – Grupo de Talento Humano en la formulación, ejecución y seguimiento de los planes, políticas y estrategias relacionadas con el plan estratégico de talento humano y de todos aquellos aspectos jurídicos relacionados con la gestión del talento humano.
JUSTIFICACIÓN DEL AREA QUE SOLICITA EL CONTRATO	<p>La Constitución Política de Colombia en su artículo 209, señala que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones; que el acto administrativo está vinculado al ejercicio de la función administrativa y que en este sentido se identifica como la manifestación de voluntad para producir efectos jurídicos por cualquier órgano del Estado e incluso por los particulares.</p> <p>Mediante la Resolución No. 0035 de 2011 se creó y conformó el Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano al interior de la Secretaría General, al cual le fue asignada entre otras, la función de hacer que se cumpla el régimen de la función pública para los</p>



**FORMATO: CERTIFICADO DE INSUFICIENCIA
DE PERSONAL**

Versión: 2.0

**PROCESO: GESTIÓN DEL TALENTO
HUMANO**

Fecha: 12/09/2019

Código: GTH-F-76

servidores del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio previsto en las disposiciones legales, aplicando los procedimientos y trámites exigidos en las normas vigentes.

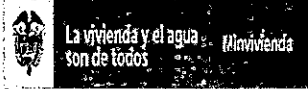
En efecto la gestión del talento humano como engranaje estratégico de las diferentes dependencias de las entidades públicas redundará en un impacto directo en la labor de los servidores públicos en la consecución de los objetivos que persigue el Estado, razón por la cual las diferentes acciones que adelante, en el caso del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio el Grupo interno de Trabajo de Talento Humano, deben estar articuladas con la planeación y gestión de la entidad, sin perjuicio del cumplimiento de lineamientos que imparta el Gobierno Nacional para potencializar la Administración Pública.

En este sentido, y dada la envergadura de la gestión del talento humano es necesario que se revisen jurídicamente los planes, políticas y estrategias relacionadas con el plan estratégico de talento humano de cara a los requerimientos del Gobierno Nacional para garantizar el cumplimiento del régimen de la función pública para los servidores. Luego, en aras de prestar un mejor servicio a la ciudadanía y dar cumplimiento a las funciones establecidas por la Ley, se requiere un abogado con maestría y/o especialización para apoyar jurídicamente en lo pertinente al Grupo de Talento Humano.

Dado lo anterior y una vez realizado el estudio respectivo, el Coordinador del Grupo de Talento Humano, concluye:

Que, de acuerdo con los manuales de funciones y competencias laborales, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio

Que, conforme a las razones contenidas en la precedente solicitud del área mencionada y la justificación del asunto, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, no cuenta con el personal capacitado para el cumplimiento de la necesidad a que se refiere el objeto enunciado, dado el grado de especialización del servicio.



**FORMATO: CERTIFICADO DE INSUFICIENCIA
DE PERSONAL**

**PROCESO: GESTIÓN DEL TALENTO
HUMANO**

Versión: 2.0

Fecha: 12/09/2019

Código: GTH-F-76

Que el personal de la planta no es suficiente para adelantar las acciones previstas en la justificación sustentada por el área para atender la contratación que se requiere por parte de la misma.

Dado en Bogotá, D.C., el 28 ENE 2020.

Firma de quién aprueba:

COORDINADOR GRUPO DE TALENTO HUMANO

Firma de quién revisa:

FUNCIONARIO GTH

No. de Radicación: _____

Fecha: _____

CONTRATISTA:

Elaboró: MFNC